



ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **216**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **07/12/2023**

Mes de suministro **DICIEMBRE**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES  
 R.F.C.: ORQ200722JIA CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: SS JUAN PABLO II 3525, TEPATITLAN DE MORELOS, JAL. C.P. 47670  
 AGENTE DE VENTAS: ROBERTO JOYA TEL. / FAX: 3338162887  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES  
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES  
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	DESAYUNO PARA 26 PERSONAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR A CABO UN DESAYUNO CON EJECUTIVOS Y REPORTEROS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUBREN LAS NOTAS DEL ITEI	\$6,470.69	\$6,470.69

OBSERVACIONES: Es importante llevar a cabo esta actividad con los representantes de los medios de comunicación, de cara al cierre del año, con el fin de dar a conocer y promover el informe de actividades realizadas por esta Instituto durante el presente ejercicio, así como agradecer a los medios de comunicación su atención y colaboración en las coberturas del Instituto; pretendiendo de ésta manera, generar los vínculos con este equipo de trabajo en las actividades institucionales. El desayuno será brindado en un salón de Restaurant a partir de las 10:00.

SUB- TOTAL :	\$6,470.69
IVA :	\$1,035.31
TOTAL CON IVA :	\$7,506.00
TOTAL :	\$7,506.00

CANTIDAD EN LETRA: ( SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ  
  
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
  
 SANDRA SARAH MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.  
  
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: 08/12/23  
 Hora: 10:35  
 Firma: Alyr

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya embesado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o razones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le activará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontado del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, el fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

N2-ELIMINADO 1

OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES


FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

<p><b>LUGAR Y FECHA</b></p>	<p>Martes 12 de diciembre de 2023 desayuno en restauran Barrio de Quilmes.</p>
<p><b>Nombre y cargo de las personas que participaron en la reunión</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mtra. Olga Navarro Benavides</b>, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</li> <li>2. <b>Lic. Pedro Antonio Rosas Hernández</b>, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</li> <li>3. <b>Dr. Salvador Romero Espinosa</b>, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</li> <li>4. <b>Mtro. Juan Salinas</b>, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</li> <li>5. <b>Elizabeth Velasco Aragón</b>, Coordinadora de Comunicación Social.</li> <li>6. <b>Christian Silva Barragán</b>, Técnico en Comunicación Social.</li> <li>7. <b>Jazmin Elizabeth Ortiz Montes</b>, Secretaria Privada.</li> </ol>
<p><b>Evento</b></p>	<p>Reunión de Fin de año con Medios de Comunicación, con la finalidad de presentar resultados al cierre del año por parte del Instituto de Trasparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</p>
<p><b>Informe de los asuntos tratados en la reunión en la que se realizó la erogación de alimentos</b></p>	<p>Durante la reunión de fin de año con medios de comunicación, se informó sobre las acciones efectuados por el Instituto durante el año 2023 en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Solicitudes de acceso a la información pública en Jalisco.</li> <li>o Estado de medios de impugnación a la fecha de la designación.</li> <li>o Estado actual de los medios de impugnación.</li> <li>o Medios de impugnación Presidencia.</li> <li>o Medidas de apremio.</li> <li>o Arresto Administrativo.</li> <li>o Verificaciones en materia de publicación de información fundamental.</li> <li>o Verificaciones en materia de protección de datos personales.</li> <li>o Capacitaciones.</li> <li>o Pabellón de la Transparencia.</li> <li>o Gobierno Abierto.</li> <li>o Consejo Consultivo.</li> <li>o Cúpulas Empresariales.</li> <li>o Presupuesto.</li> </ul>
<p><b>Resultados Obtenidos</b></p>	<p>Se conto con la asistencia de los siguientes medios de comunicación:</p> <p>Canal 44          Canal 44/Gaceta UDG          N+ Guadalajara          Canal 6 Multimedia          Heraldo de México          W Radio/El Occidental          El Informador          El Informarte          TV Azteca</p>

	<p>Mural Zona 3 Noticias Canal 13 La nota Guadalajara Jalisco TV Jalisco TV/ El Financiero</p> <p>Logrando con ello presentar el informe al cierre del año 2023, documento que se anexa al presente.</p>
<p><b>Datos de la Factura</b></p>	<p>Proveedor: OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES RFC: ORQ200722JIA Folio factura: 525E8C32-2889-416F9A3D-EB8D2D01CA24</p>
<p><b>Evidencia Fotográfica</b></p>	 <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>



3

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA



18.12.23  
16:40  
XLOISV



**RFC emisor:** ORQ200722JIA  
**Nombre emisor:** OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES  
**RFC receptor:** ITI050327CB3  
**Nombre receptor:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
 INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE  
 DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE  
 JALISCO  
**Código postal del receptor:** 44160  
**Régimen fiscal receptor:** Personas Morales con Fines no Lucrativos  
**Uso CFDI:** Gastos en general.

**Folio fiscal:** 625E8C32-2889-416F-9A3D-EB8D2D01CA24  
**No. de serie del CSD:** 00001000000519278822  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 47670 2023-12-12 13:56:10  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales  
**Exportación:** No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90101500		1.00	E48	Unidad de servicio	1,556.896	1,556.90			Si objeto de impuesto.	
<b>Descripción</b>	CONSUMO DE ALIMENTOS				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	1,556.90	Tasa	16.00%	249.10
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Efectivo  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 1,556.90  
**Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 249.10  
**Total** \$ 1,806.00

**Sello digital del CFDI:**

ihIN012Fhx8T0aLpyt8X2FoMDMlw+n1uSja7IDWB1q88m+7LmmlkiBiBFsUu3gEc2Sjmc3TXhGBMUDay0oPXHsA1VbVwXLDYyT6/FDNT8tIAGjSv+Opx704Fa7VT10L4j2oUSPqRL0cXWYvMTGaUrasseZPBx22j6IVWXz9BZBfzrcoMUyp+fQvlcja+SkqFrw0Ey+6aG8fCCz93Z+5kkz7uubhwh21+p5DohUPr1wCUQu+IKcAt2SAwcaXxZXDTC0BWKn3Gp1J6/Jdqo8WMBsungxftZkytGRvp1PQ+BvNb+7GLoxChZKguwK8ldop8wUyFXSpRuwQCV67XLw==

**Sello digital del SAT:**

hG9svLFzaVEUowH5nU+gP6YKYzJLFAE1T2uC9PSvqDFwamodSa1R/6rQr0qSgUlip8211yRu27IjQo+CFI4rOLZju7Eww+Zhp/9k/AelGfhja2HT9a8kubY84oquhd5yPp2+42UIF32Yw/Sivfis5lz9y7Q10TACjZrKY84m+YQOL5XJ2QpqqagGnwaxr+8xYHSXYjB6Fifmfy9lcoMcmGS4oS3/7wCeRH+WxLC1FhH3UEARTP/TZaGXN3y6xgq6MZCP9Eif8Yx4NN7D+DITcd3ORtqAUoX4xwscu hm03Qm11LctuVrkU8Yi85RniqFLL6XTj8p73PpLAK2JwcA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|525E8C32-2889-416F-9A3D-EB8D2D01CA24|2023-12-12T13:56:33|SAT970701NN3|ihIN012Fhx8T0aLpyt8X2FoMDMlw+n1uSja7IDWB1q88m+7LmmlkiBiBFsUu3gEc2Sjmc3TXhGBMUDay0oPXHsA1VbVwXLDYyT6/FDNT8tIAGjSv+Opx704Fa7VT10L4j2oUSPqRL0cXWYvMTGaUrasseZPBx22j6IVWXz9BZBfzrcoMUyp+fQvlcja+SkqFrw0Ey+6aG8fCCz93Z+5kkz7uubhwh21+p5DohUPr1wCUQu+IKcAt2SAwcaXxZXDTC0BWKn3Gp1J6/Jdqo8WMBsungxftZkytGRvp1PQ+BvNb+7GLoxChZKguwK8ldop8wUyFXSpRuwQCV67XLw=|00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-12-12 13:56:33

**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028



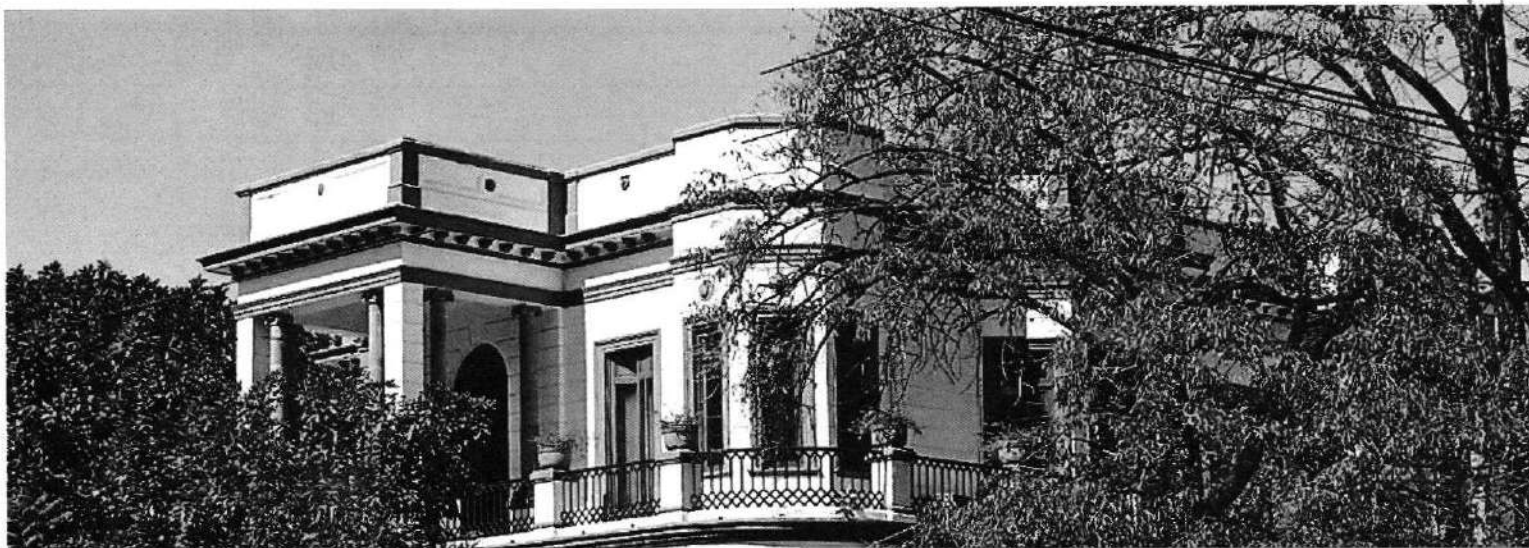
---

# EL ITEI AL CIERRE DEL AÑO 2023

---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO



11 DICIEMBRE

---

Mtra. Olga Navarro Benavides  
Comisionada Presidenta

# ÍNDICE DE TEMAS

TEMA	Pag.
Nueva Presidencia.	3
Solicitudes de acceso a la información pública en Jalisco.	3
Estado de medios de impugnación a la fecha de la designación.	3
Estado actual de los medios de impugnación.	4
Medios de impugnación Presidencia.	6
Medidas de apremio.	7
Arresto Administrativo.	8
Verificaciones en materia de publicación de información fundamental.	10
Verificaciones en materia de protección de datos personales.	10
Capacitaciones.	11
Pabellón de la Transparencia.	11
Gobierno Abierto.	12
Consejo Consultivo.	12
Cúpulas Empresariales.	12
Presupuesto.	13



## Nueva Presidencia

En sesión de fecha 21 de julio del año 2023, el Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la designación de la suscrita como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por un periodo de cinco años.

## Solicitudes de acceso a la información pública en Jalisco.

<b>Año</b>	<b>No. De Solicitudes de acceso a la información pública</b>
<b>2019</b>	<b>151,765</b>
<b>2020</b>	<b>147,279</b>
<b>2021</b>	<b>181,550</b>
<b>2022</b>	<b>186,317</b>
<b>2023*</b>	<b>163,248</b>

\*Octubre 2023

## Estado de medios de impugnación a la fecha de la designación.

Tal y como se desprende del acuerdo AP-ITEI/011/2023, el estado que guardaban los medios de impugnación al 02 de agosto del año en curso, era el siguiente:

<b>Tipo de medio de impugnación</b>	<b>Ponencia Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández</b>		<b>Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa</b>		<b>Total</b>
	<b>Pendiente de resolver</b>	<b>Pendientes para determinación de cumplimiento</b>	<b>Pendiente de resolver</b>	<b>Pendientes para determinación de cumplimiento</b>	
<b>Recursos de revisión</b>	417	144	669	400	<b>1,630</b>
<b>Recursos de revisión de datos personales</b>	2	0	9	0	<b>11</b>
<b>Recursos de transparencia</b>	33	259	139	674	<b>1,105</b>
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>403</b>	<b>817</b>	<b>1,074</b>	<b>2,746</b>

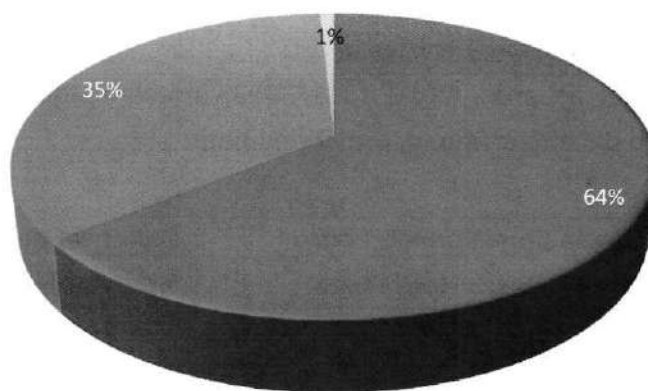
En el citado acuerdo AP-ITEI/011/2023, se determinó que por cada medio de impugnación turnando a las ponencias de los Comisionados Ciudadanos Salvador Romero Espinosa y Pedro Antonio Rosas Hernández, se turnaran 3 tres medios de impugnación a la ponencia de la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, de forma consecutiva, en tanto se logra distribuir de forma equitativa la carga de trabajo de los medios de impugnación que se encuentran en etapa de instrucción en la Secretaría de Acuerdos de las Ponencias de los Comisionados Ciudadanos pendientes de resolución, es decir, hasta alcanzar el turno de 815 recurso de revisión, 6 recurso de revisión en materia de datos y 352 recurso de transparencia, hasta haberse turnado en **excedente un total de 1,173 recursos.**

## Estado actual de los medios de impugnación

Al día 06 de diciembre del año en curso, se han **recibido** los siguientes medios de impugnación:

Tipo de medio de impugnación	No.
Recursos de revisión	6,985
Recursos de transparencia	3,805
Recursos de Protección de Datos Personales	90
<b>Total</b>	<b>10,160</b>

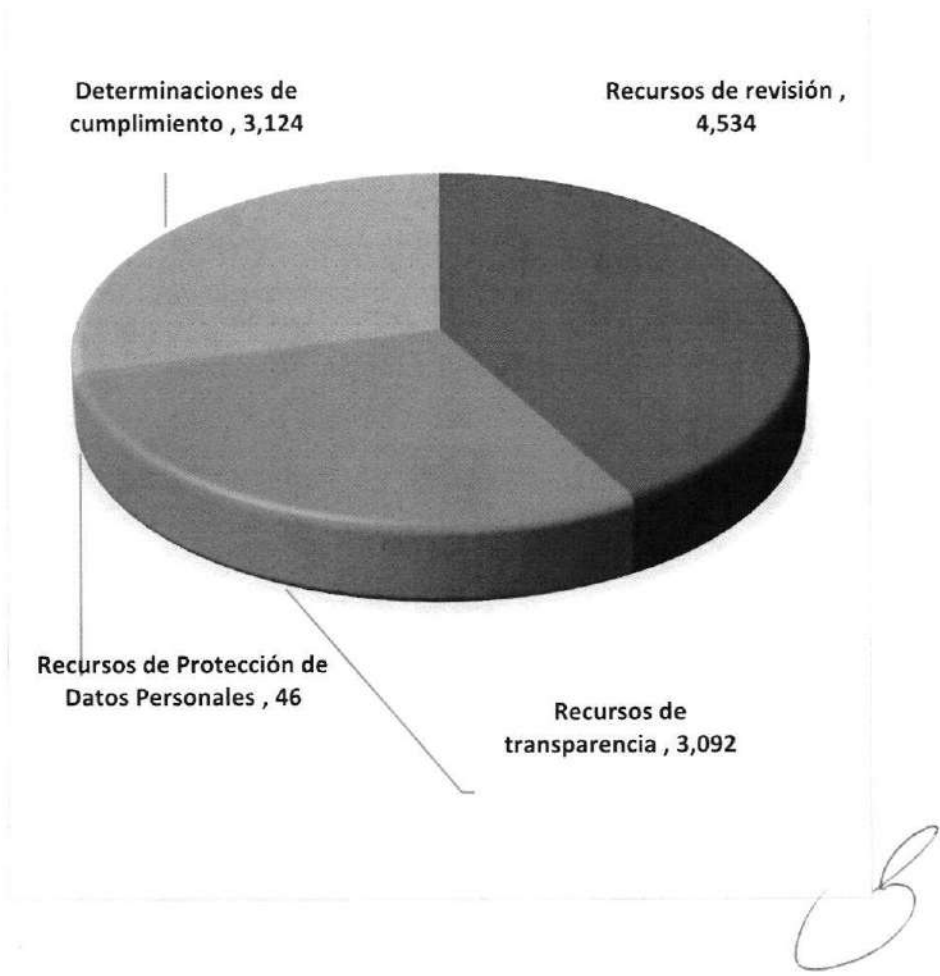
### Medios de impugnación.



- Recursos de revisión
- Recursos de transparencia
- Recursos de Protección de Datos Personales

A la citada fecha se han **resueltos** los siguientes medios de impugnación:

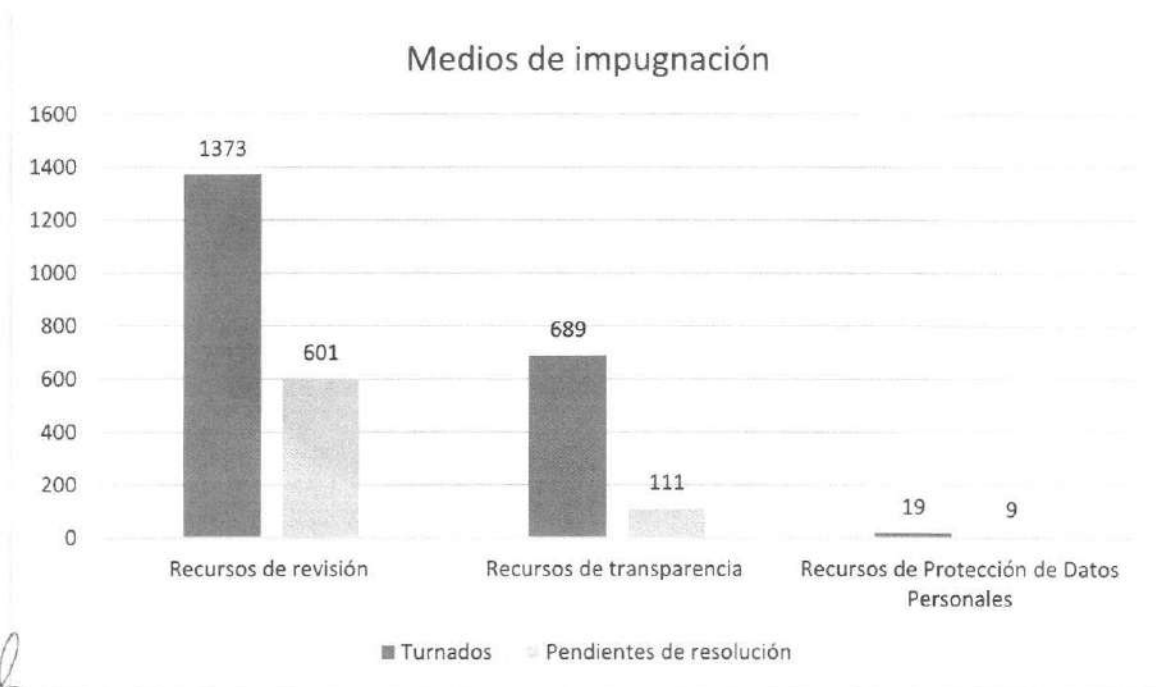
Tipo de medio de impugnación	No.
Recursos de revisión	4,534
Recursos de transparencia	3,092
Recursos de Protección de Datos Personales	46
Determinaciones de cumplimiento	3,124
<b>Total</b>	<b>7,675</b>



## Medios de impugnación Presidencia

Por lo que ve a la Ponencia de la Presidencia, al 06 de diciembre del año en curso, se han sido **turnado** y se encuentran **pendientes de resolución** los siguientes medios de impugnación:

Tipo de medio de impugnación Ponencia de Presidencia	Turnados la Ponencia	Pendientes de resolución
Recursos de revisión	1373	601
Recursos de transparencia	689	111
Recursos de Protección de Datos Personales	19	9
<b>Total</b>	<b>2,081</b>	<b>721</b>

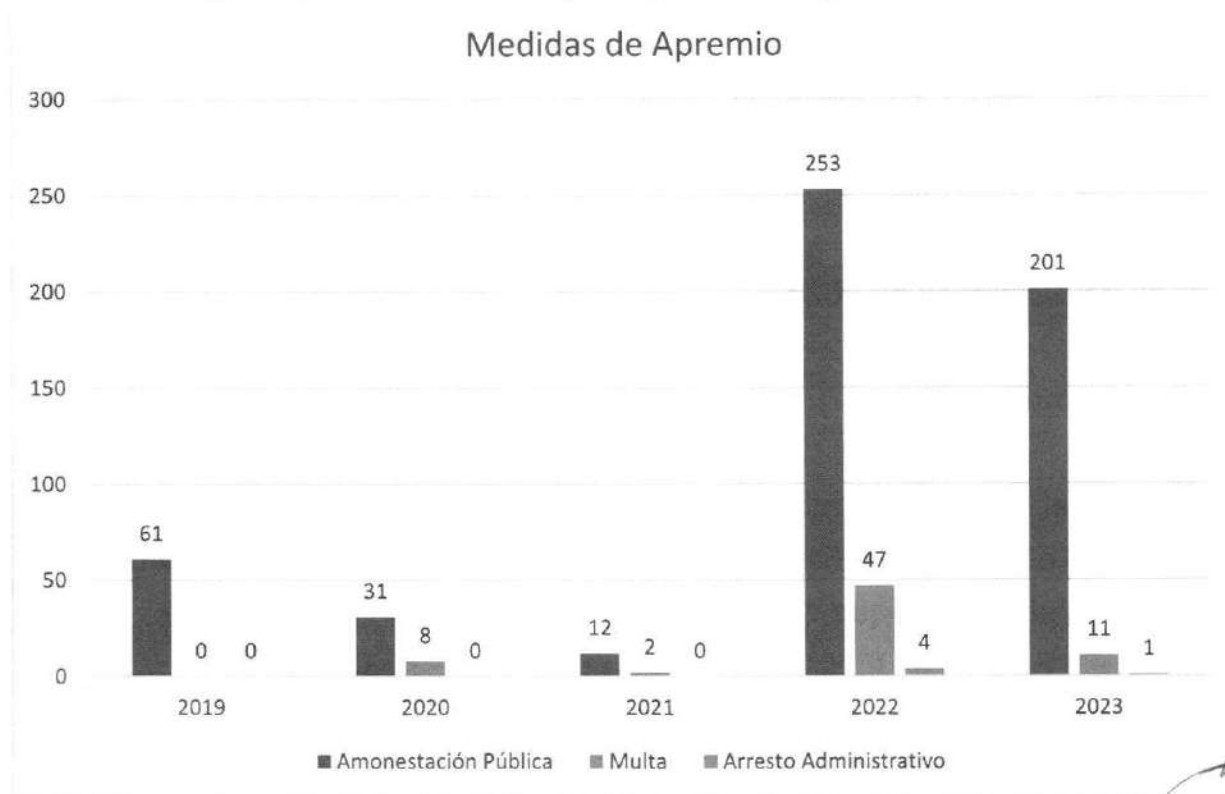


B

## Medidas de apremio.

Año	Amonestación Pública	Multa	Arresto Administrativo
2019	61	0	0
2020	31	8	0
2021	12	2	0
2022	253	47	4
2023*	201	11	1

\*Corte al 06 de diciembre.





## Arresto Administrativo.

<b>Sujeto Obligado:</b>
DIF Municipal de Tala, Jalisco.
<b>Recurso de Transparencia:</b>
596/2022
<b>Materia de la denuncia:</b>
Fecha de presentación: <b>31 de agosto 2022</b>  El denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente al artículo 8.1 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), ñ), fracción II, incisos a), b), c), d), e), fracción III, incisos b), c), d), e), f), g), fracción IV, incisos b), c), d), e), f), g), h), i), fracción V, inciso a), b), c), d), e) f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s), t), w), y), z), fracción VI, incisos, a), b), d), f), g), j), l), m), n) fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, artículo 15.1 fracciones V, VI, IX, X, XX, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 71 fracción I incisos b), c), d) y g) de la Ley General de la Materia.  Años de los cuales se denuncia la publicación de la información: 2019, 2020, 2021, 2022.
<b>Resolución:</b>
Fecha: <b>20 de diciembre de 2022</b>  Sentido: <b>Incumple</b>  Se REQUIERE al Sujeto Obligado DIF MUNICIPAL DE TALA, a efecto de que en un plazo máximo de 15 quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución publique en la Plataforma Nacional de Transparencia.
<b>Primera determinación de cumplimiento:</b>
Fecha: <b>01 de marzo de 2023</b> Determinación: <b>Incumple</b>

Se impone una amonestación pública con copia a su expediente laboral al responsable servidor público Francisco Ojeda Bañuelos en su carácter de Director General del sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE TALA.

Se REQUIERE de nueva cuenta al Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que dentro del plazo de 07 siete días hábiles siguientes.

**Segunda determinación de cumplimiento:**

Fecha: **14 de junio de 2023**

Determinación: **Incumple**

Se le impone una MULTA equivalente a 20 veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al servidor público C. Francisco Ojeda Bañuelos, Director General del DIF Municipal de Tala.

Se REQUIERE de nueva cuenta a la Titular del sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE TALA, a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles siguientes

**Tercera determinación de cumplimiento:**

Fecha: **04 de octubre de 2023**

Determinación: **Incumple**

Se impone arresto administrativo por 12 doce horas a Francisco Ojeda Bañuelos, en su carácter de Titular del DIF Municipal de Tala, por el incumplimiento de la resolución antes referida, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley de Transparencia Estatal vigente.

Se instruye a Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia de este Instituto para que presente denuncia ante Fiscalía Estatal, en contra de Francisco Ojeda Bañuelos, en su carácter de Titular del DIF Municipal de Tala, esto, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117.4 de la Ley de Transparencia Estatal vigente.

**De los delitos en materia de información pública**

Código Penal del Estado de Jalisco



Artículo 298. Se impondrán de uno a cinco años de prisión y multa por el importe equivalente de cincuenta a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien:

**I. Incumpla las resoluciones definitivas del Instituto de Información Pública del Estado, dictadas en:** a) Los recursos de revisión de solicitudes de información;  
b) Los recursos de transparencia denunciados por particulares;

## Verificaciones en materia de publicación de información fundamental

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril del año 2023, aprobó el Plan y Metodología de Verificación y Vigilancia del año 2023.

Dicha verificación comprende la publicación y actualización en los portales de Internet de los sujetos obligados; aprobándose evaluar las obligaciones contempladas respecto de la publicación y actualización de la información fundamental contemplada en el artículo 8°, fracción I, incisos g) y k), y fracción V, incisos ñ) y s), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De un total de 67 sujetos obligados que fueron verificados, el 9% (6) obtuvieron una calificación de 100 y el restante (61) 91%, actualmente se encuentran en el proceso de la vigilancia 2023.

## Verificaciones en materia de protección de datos personales.

Mediante acuerdo general del Pleno de este instituto con fecha 21 de junio de 2023, se aprobó la apertura de 176 procedimientos de verificación al mismo número de sujetos obligados, lo anterior con el objeto de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus Municipios, en particular a la información fundamental que se publica en atención a lo ordenado por el artículo 8.1 fracción V, inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, los padrones de beneficiarios.

De los cuales, al 31 de octubre de 2023, se han integrado la totalidad de los expedientes correspondientes; de igual forma fueron realizadas ya 176 verificaciones las cuales ya fueron aprobados por el Pleno de este Órgano Garante.

---

Aunado a lo anterior, resultado de las investigaciones previas iniciadas, se ordenó la apertura de 6 procedimientos de verificación, sumado a lo anterior señalado acumula un total de 182 procedimientos.

Es decir, comparado con las 140 verificaciones que fueron realizadas en el año 2022, se ha rebasado en un 30% el número de procedimientos de verificación realizados.

## Capacitaciones

### **Capacitación a sujetos obligados**

Se realizaron capacitaciones presenciales, presenciales a distancia y en línea a servidores públicos de 264 sujetos obligados, llevando un total de 3592 capacitaciones a octubre de 2023.

### **Asesoría a sujetos obligados**

Se realizaron 218 asesorías a servidores públicos de diversos sujetos obligados, a través del correo electrónico se realizaron 6, de forma personal fueron 3, vía telefónica 208 y por *Whatsparencia* 1.

### **Curso Especializado en Información y Seguridad**

51 que cursaron en modalidad presencial y 60 en modalidad remota para un total de 111.

### **Diplomado en Protección de Datos Personales**

50 que cursaron en modalidad presencial y 126 en modalidad remota para un total de 176.

### **Diplomado en Justicia Abierta y Rendición de Cuentas**

42 que cursaron en modalidad presencial y 43 en modalidad remota para un total de 85.

## Pabellón de la Transparencia 2023

En la edición número **11 del Pabellón de la Transparencia**, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, se tuvo un total de 9 días de actividades, con 48 eventos en vivo, 1,520 visitas, dando un total de 197.5 horas de producción.

Con un total de 12,453 visitantes en el Stan. 5,415 asistentes al foro y eventos programados y 7,038 paseantes que asistieron al stand.

## Gobierno Abierto

A partir de asumí la Coordinación del Secretariado Técnico Local, instruí a mi equipo de trabajo para que se retomara de manera urgente el seguimiento de los compromisos y darle continuidad a las acciones que habían estado en pausa por casi un año. Por lo que después de varias reuniones con la sociedad civil y los enlaces de cada institución se obtuvo los siguientes resultados en el tablero de monitoreo:

- El Poder Ejecutivo tiene 21 acciones las cuales fueron retomadas con un avance del 28% y actualmente tenemos un aumento del 75%, todas validadas y aprobadas por el comité de seguimiento de la Sociedad Civil. Y se encuentran en la revisión de un Manual de Armonización, Principios y Buenas Prácticas de ROP en el Estado de Jalisco, para programas sociales.
- El Poder Legislativo, de acuerdo al tablero de monitoreo de Gobierno Abierto, tiene 7 acciones, las cuales se recibieron TERMINADAS mas no validadas por el comité de seguimiento, actualmente ya están validadas y aprobadas por el comité de seguimiento y su resultado es del 100%.
- El Poder Judicial tiene 9 acciones, las cuales retomamos con un avance del 55% y con un comité de seguimiento incompleto que no estaba en posibilidad de darle la debida continuidad, actualmente se tiene un avance en las acciones y ya se cuenta con un Coordinador que está realizando las validaciones correspondientes a los compromisos y se encuentra en proceso una Guía que apoye a la Elaboración de Sentencias, con una Redacción de manera Comprensible Orientada a Grupos Prioritarios.

## Consejo Consultivo

Se reactivó la agenda de trabajo con el Consejo Consultivo del ITEI, de julio a la fecha se han tenido 3 sesiones del citado cuerpo colegiado: 2 ordinarias y 1 extraordinaria; asimismo, les fue presentado el anteproyecto de presupuesto 2024, sin haber tenido observaciones al respecto y en breve se iniciarán los trabajos correspondientes para presentar ante el Congreso del Estado las propuestas de modificaciones correspondientes a la Ley de Transparencia y de Protección de Datos en el Estado.

## Cúpulas empresariales

Se está realizando una nutrida agenda y vinculación con el sector empresarial, y se está trabajando en conjunto con diversas cámaras empresariales, como CANACO, con la finalidad de impulsar proyectos que abonen al bienestar social y al fomento de la transparencia proactiva.



## Presupuesto

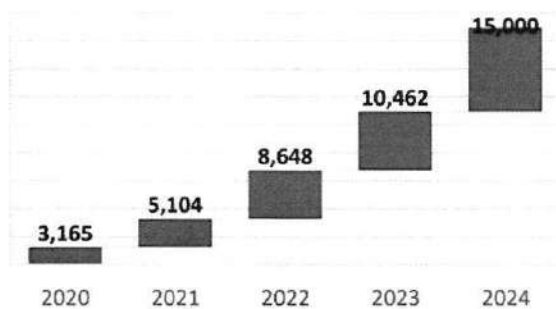
El reto para el año 2024, es hacer frente a las funciones del Instituto, con un techo presupuestal aprobado por la Secretaría de Hacienda para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de: \$ 61'674,000.00.

Durante los últimos 6 años la inflación ha incrementado aproximadamente al corte del 31 de octubre 2023 un 3.58%, sin embargo, el presupuesto asignado al Instituto no ha reflejado un incremento considerable, desde el año 2018, en lugar de incrementar han reducido recursos asignados, no así la carga laboral de las Ponencia y las Unidades Administrativas del Órgano Garante, como se ilustra a continuación:

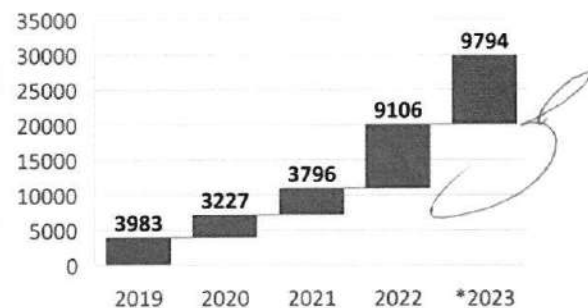
Años	Presupuesto autorizado	Responsabilidad patrimonial	Presupuesto autorizado recibido en bancos	Presupuesto adicional recibido	Total, presupuesto recibido
2018	\$56,273,929.16	\$50,000.00	\$56,471,968.00	\$4,505,060.19	\$60,977,028.19
2019	\$56,273,929.16	\$1,060,900.00	\$55,399,030.01	\$1,955,172.39	\$57,354,202.40
2020	\$58,229,205.00	\$1,060,900.00	\$57,018,305.00	\$1,800,000.00	\$58,818,305.00
2021	\$58,019,205.00	\$1,060,900.00	\$56,958,305.01	\$1,754,000.00	\$58,712,305.01
2022	\$59,761,600.00	\$1,092,800.00	\$58,668,800.00	\$1,500,000.00	\$60,168,800.00
2023	\$61,674,000.00	\$1,128,900.00	\$60,545,100.00	\$1,508,460.70	\$62,053,560.70
2024	\$61,674,000.00	\$1,128,900.00	\$60,545,100.00	\$0	\$60,545,100.00

En tanto que, el crecimiento en el número de medios de impugnación recibidos, reflejan un crecimiento de 315%, en tanto que se observa un incremento de 246% en la cantidad de resoluciones y determinaciones de cumplimiento aprobadas por el Pleno del ITEI.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN  
RECIBIDOS



RESOLUCIONES Y  
DETERMINACIONES



**MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**



NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000519278822

FECHA DE EMISIÓN

14/12/2023 04:54:49 p. m.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000504204971

FECHA DE CERTIFICACIÓN

14/12/2023 04:54:51 p. m.

FOLIO FISCAL: 750FBCDE-BAB3-4481-A1B4-FB50CFDAA6A1

## EMISOR

**NOMBRE:** OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES  
**RFC:** ORQ200722JIA  
**RÉGIMEN FISCAL:** 601 - General de Ley Personas Morales

## RECEPTOR

**NOMBRE:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
**RFC:** ITI050327CB3  
**USO CFDI:** G03 - Gastos en general  
**DOMICILIO FISCAL:** 44160  
**RÉGIMEN FISCAL:** 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

## DATOS GENERALES

**LUGAR DE EXPEDICIÓN:** 44160  
**MÉTODO DE PAGO:** PUE - Pago en una sola exhibición  
**FORMA DE PAGO:** 01 - Efectivo

**TIPO COMPROBANTE:** I - Ingreso  
**EXPORTACIÓN:** 01 - No aplica  
**MONEDA:** MXN - Peso Mexicano

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
9010150	13 - PIEZA	1.00		CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$4,913.79	\$0.00	\$4,913.79
OBJETO IMPUESTO		02	Sí objeto de impuesto		IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %	\$786.21	

SON: CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 MXN

<b>SUBTOTAL</b>	\$4,913.79
Base 002 - IVA Tasa 16.00 %	\$4,913.79
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$786.21
<b>IMPUESTOS TRASLADADOS</b>	\$786.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,700.00</b>

## SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101500	Establecimientos para comer y beber
13	ración

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: PPD101129EA3

||1.1|750FBCDE-BAB3-4481-A1B4-FB50CFDAA6A1|2023-12-14T16:54:51|PPD101129EA3|Pp68jGBnXM++ecs5TSaQhXxcA1SWTNw9MKTKhzXPdF+wkJZ3WsfjV9gvJ6dL8EcLF8RH7x/1p2aSXfzYuXkOkLtosUZe3jFoROE3IIMZ1p73K0FsjrBcOAxz6Eom3F/g/4I0vRbBLIEB02ra04xMj6vjqqLEdHkmvW9KROOVDVE3Ee/Q33oBibfxKyPi9QJtUEg1m+74gxiSLziMFZR/X81KXM+Z4W7qTrq1oyy5rx4sp8xhC8VZOa1LwqlQXqwofKFFpfpbcmQdTnrvw8Ni5Vpow9K5ILFQDdWTX8GeWKY6Li6Inv6gkWFmBcxRmEnG2EZFKm15B5laJ0dmlXw==|00001000000504204971||



## SELLO DIGITAL DEL CFDI

Pp68jGBnXM++ecs5TSaQhXxcA1SWTNw9MKTKhzXPdF+wkJZ3WsfjV9gvJ6dL8EcLF8RH7x/1p2aSXfzYuXkOkLtosUZe3jFoROE3IIMZ1p73K0FsjrBcOAxz6Eom3F/g/4I0vRbBLIEB02ra04xMj6vjqqLEdHkmvW9KROOVDVE3Ee/Q33oBibfxKyPi9QJtUEg1m+74gxiSLziMFZR/X81KXM+Z4W7qTrq1oyy5rx4sp8xhC8VZOa1LwqlQXqwofKFFpfpbcmQdTnrvw8Ni5Vpow9K5ILFQDdWTX8GeWKY6Li6Inv6gkWFmBcxRmEnG2EZFKm15B5laJ0dmlXw==

## SELLO DEL SAT

P6vdMcyhLH/CQ+oWEedZARbdeUxDk226w+cPd24JyPAVA+USAwvc0XcXwo0XnRN+nKZW67VCUg9Z9aKANjof5HyA8In9Gxfoyt+ZF9QAmOM5cXTCHSWmXe2PHEFOvqnLWccC6AVuXfFe7AKa5Biff999PhDR0U8f+ZMaXexoiGg/G+PQL059cMMkYYmg6ERTMzD6Pp7e6ehX66ouQYEAa6Cfo6SumxYtpyCvaam7ypz+1PI0it0nzkFO6dJUumP5VwCx2zuFYNKDHVCWZk8jtlSLfcg6bKhtp62Aa2o79Tbuvf05YGXHYgjf64KSzvWGg0zC7RnKjSfia4tyOP/lw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFECTOS FISCALES AL PAGO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 06 de diciembre de 2023

216

#### ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		<b>Victor Manuel Castañeda Limón</b> Director de Vinculación y Difusión	<b>Elizabeth Velasco Aragón</b> Coordinadora de Comunicación Social

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Desayuno a la carta para 20 personas	Contratación de servicio para llevar a cabo el desayuno con medios de comunicación para cerrar los trabajos del 2023	3831	627C2 +18767.16

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 12 de diciembre de 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Desayunos para medios de comunicación

JUSTIFICACIÓN:  
Es indispensable para llevar a cabo el cierre de año con el informe de actividades realizadas por el ITEI, así como el agradecimiento a los medios de comunicación que colaboran activamente con el instituto, pretendiendo de esta manera generar los vínculos con este equipo de trabajo en las actividades institucionales, el desayuno será brindado en el salón del restaurant a partir de las 10:00 de la mañana

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Victor Manuel Castañeda Limón  
Director de Vinculación y Difusión

Isabella Landeros Barath Ram  
Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano Garcia  
Coordinador de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinador de Finanzas

**itei**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Dirección de Administración  
Coordinación de Finanzas

Fecha: 07/12/23  
Hora: 11:37  
Firma:

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
1	SERVICIO	"DESAYUNO CONTINENTAL PARA 20 PERSONAS, EN TERRAZA UBICADA EN JOSE GUADALUPE ZUNO 2152, COLONIA AMERICNA, CONTA DE HUEVOS AL GUSTO, CHILAQUILES, CAFÉ Y JUGO DE FRUTAS DE TEMPORADA "

La entrega del servicio se efectuará por parte de un servidor, con las siguientes especificaciones:

- **Evento por lo menos de 2 horas a partir de las de las 10:00 hrs:** el día 12 de diciembre de 2023.
- **Lugar del Evento:** CASA BORELL( José Guadalupe Zuno 2152) misma que se encuentra a menos de 1 km de las instalaciones del ITEI (Av. Vallarta 1312, Col Americana)

**Precio por persona \$350.00 IVA incluido**

**ATENTAMENTE  
GUADALJARA, JAL 3 DE NOVIEMBRE 2023**

Fanteam SA de CV



Martes 12 de diciembre

HORA INICIO	10:00	N. COMENSALES	20
FECHA DE COTIZACION	29-11-22		
RICARDO			

	MENU A LA CARTA A ELEGIR
<b>OPCION 1</b>	CHILAQUILES CARRETEROS CON ARRACHERA BAÑADOS CON SALSA DE TOMATE, CREMA, CEBOLLA Y FRIJOLES FRITOS CORONADO DE ARRACHERA FAJEADA
<b>OPCION 2</b>	HUEVOS REVUELTOS (JAMON, CHORIZO O A LA MEXICANA) DOS HUEVOS REVUELTOS AL MOMENTO CON LA PROTEINA A SU ELECCION ACOMPAÑADO DE FRIJOLES REFRITOS
<b>OPCION 3</b>	CHICHARRON EN SALSA ROJA TROZO DE PANZA DE CERDO COCINADO LENTO EN NUESTRA OLLA DE BARRO. UN CLASICO TAPATIO ACOMPAÑADO DE FRIJOLES REFRITOS
<b>OPCION 4</b>	PUNTAS AL QUILMES TROZOS DE RIB EYE CON CEBOLLA, CHILE SERRANO, Y JITOMATE. ACOMPAÑADO DE FRIJOLES REFRITOS.
<b>OPCION 5</b>	ENCHILADAS SUIZAS CON POLLO TRES ENCHILADAS RELLENAS DE POLLO Y QUESO, GRATINADAS BAÑADAS DE SALSA DE TOMATE VERDE.
<b>BEBIDAS</b>	CAFE AMERICANO, JUGO VERDE, JUGO DE NARANJA, PLATO DE FRUTA(PAPAYA, MELON, PIÑA, SANDIA). PAN DULCE Y BOLILLO.

**SE CONSIDERA 15% DE SERVICIO**  
**LOS ALIMENTOS SE PREPARAN EN EL MOMENTO DE SERVICIO GARANTIZANDO SU FRESCURA Y CALIDAD DE EXCELENCIA**  
**NOTA INCLUYE UN GUISADO, UN PLATO DE FRUTA, UN CAFE, UN JUGO , UNA PIEZA DE PAN DULCE A ELEGIR POR PERSONA**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,700</b>
-----------------	----------------



# ROOTHOUSE



BAR DE VINO & COCINA

**Paquete #4 Pequeño Buffet 345 p/p (Mínimo 30 personas)**

**Servicio por 2 hrs. Hora extra: 90 p/p**

Carnes frías y quesos. Pan artesanal, mermeladas caseras y acompañamientos  
Pasta tagliatelle con portobellos confitados, bolognesa o arrabiata. Croquetas de Jamón Serrano o  
Arroz y cordero. Mini burgers, papas fritas o rostizadas y ensalada mixta.

## Desayuno

**Paquete desayuno 295 p/p (Mínimo 20 personas)**

Plato de fruta o tazón yogurt con fruta / Plato principal / Pan dulce o pan francés / Jugo, café o té

Agregar Mimosas o Bloodys 85 p/p. \*El jugo es 1 por persona, el café es refill.

Plato principal (elegir 2):

Chilaquiles de la casa, rojos o verdes, huevo frito, cebolla morada, crema y queso

Cazuela Roothouse, papas rostizadas, pimientos, cebolla, tocino, huevo al gusto y queso fundido

Omelet de salmón ahumado, aguacate, espinacas, ensaladita, salsa de chile güero y tomate

Omelet de hongos, espinacas, cebolla queso y tocino frito.

Toast de salmón ahumado con pepino persa, aguacate y crema de eneldo

## Comida y Cena

**Paquete #1 Comida o Cena a 2 Tiempos 285 p/p (Mínimo 10 personas)**

**Paquete #2 Comida o Cena a 3 Tiempos 365 p/p (Mínimo 10 personas)**

**Paquete #3 Comida o Cena a 4 Tiempos 415 p/p (Mínimo 10 personas)**

---

Ruiz de Alarcón #92. Guadalajara, Mx  
T. (33) 2243 2878      rodrigo@roothouse.mx

# ROOTHOUSE



BAR DE VINO & COCINA

## Catas y cenas maridaje

<i>Cata con 3 vinos y tabla de quesos y carnes frías</i>	<i>550 p/p</i>
<i>Cata con 4 vinos y tabla de quesos y carnes frías</i>	<i>610 p/p</i>
<i>Cena Maridaje 3 tiempos con 3 vinos</i>	<i>750 p/p</i>
<i>Cena Maridaje 4 tiempos con 4 vinos</i>	<i>860 p/p</i>

## Bebidas

**Opción #1** 75 p/p (2.5 hrs de servicio. Hora extra 30 p/p)

Agua fresca de Jamaica

Refrescos: Ciel mineral, coca cola, coca light, sprite zero

Café o té

\* Bebidas con alcohol como cerveza y vino pagan directo cada invitado

**Opción #2** Agregar 2 bebidas por persona a cualquier paquete (130 p/p)

Refrescos, cerveza o sangría de moras

**Opción #3** 175 p/p (2.5 hrs de servicio. Hora extra 70 p/p)

Agua fresca de Jamaica

Cerveza del grupo modelo: Modelo especial, corona light, victoria.

Refrescos: Ciel mineral, coca cola, coca light, sprite zero

Sangría de moras

---

Ruiz de Alarcón #92. Guadalajara, Mx  
T. (33) 2243 2878      rodrigo@roothouse.mx



Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento AI 07/dic./2023

Fecha y hora de Impresión | 07/dic./2023  
09:43 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los instituciones y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3831	Congresos y convenciones	\$313,900.00	\$0.00	\$313,900.00	\$313,900.00	\$0.00	\$313,900.00	\$0.00	\$0.00	\$313,900.00	\$313,900.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$313,900.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$313,900.00</b>	<b>\$313,900.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$313,900.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$313,900.00</b>	<b>\$313,900.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3831	Congresos y convenciones	\$136,000.00	\$0.00	\$136,000.00	\$136,000.00	\$0.00	\$110,032.80	\$25,967.20	\$25,967.20	\$110,032.80	\$110,032.80	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$136,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$136,000.00</b>	<b>\$136,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$110,032.80</b>	<b>\$25,967.20</b>	<b>\$25,967.20</b>	<b>\$110,032.80</b>	<b>\$110,032.80</b>	<b>\$0.00</b>
<b>05 Intereses Ganados</b>												
3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$11,232.84	\$18,767.16	\$0.00	\$11,232.84	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Intereses Ganados</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$11,232.84</b>	<b>\$18,767.16</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,232.84</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>		<b>\$449,900.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$479,900.00</b>	<b>\$461,132.84</b>	<b>\$18,767.16</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$37,200.04</b>	<b>\$55,967.20</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$449,900.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$479,900.00</b>	<b>\$461,132.84</b>	<b>\$18,767.16</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$37,200.04</b>	<b>\$55,967.20</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$423,932.80</b>	<b>\$0.00</b>



Usr: alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00758 Del 19/12/2023

Fecha y hora de Impresión: 19/dic./2023 01:24 p. m.  
Página: 1

Concepto: OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24

Beneficiario: OPERADORA DE RESTAURATNES QUILMES

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$1,806.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0002	8240-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$1,806.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0003	5138-3831	Congresos y convenciones	\$1,806.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0004	2112-1-000541	OPERADORA DE RESTAURANTE		\$1,806.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0005	8260-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$1,806.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0006	8250-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$1,806.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0007	8270-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$1,806.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0008	8260-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$1,806.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0009	2112-1-000541	OPERADORA DE RESTAURANTE	\$1,806.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
0010	1112-01-07	CUENTA <input type="text"/>		\$1,806.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / SEGUNDO PAGO DESAYUNO CON MEDIOS / FCA24
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>9,030.00</u>	<u>9,030.00</u>	

N3-ELIMINADO 73



Usu: alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00714 Del 08/12/2023

Fecha y hora de Impresión: 15/dic./2023 04:06 p. m.  
Página: 1

Concepto: OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251

Beneficiario: **OPERADORA DE RESTAURATNES QUILMES**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$5,700.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0002	8240-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$5,700.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0003	5138-3831	Congresos y convenciones	\$5,700.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0004	2112-1-000541	OPERADORA DE RESTAURANTE		\$5,700.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0005	8260-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$5,700.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0006	8250-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$5,700.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0007	8270-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$5,700.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0008	8260-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$5,700.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0009	2112-1-000541	OPERADORA DE RESTAURANTE	\$5,700.00		FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
0010	1112-01-07	CUENTA <input type="text"/>		\$5,700.00	FF., OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTES QUILMES / DESAYUNO CON MEDIOS / F251
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>28,500.00</u>	<u>28,500.00</u>	

N4-ELIMINADO 73





Usu: alyn  
 Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
 ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00773 Del 08/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/dic./2023  
 10:34 a. m.  
 Página | 1

Concepto: Comprometido OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES / DESAYUNO MEDIOS

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente	\$7,506.00		FF. OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES / DESAYUNO MEDIOS
0002	8220-05-627C2-101-3831-1	Congresos y convenciones G. Corriente		\$7,506.00	FF. OC 216 / OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES / DESAYUNO MEDIOS
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>7,506.00</u>	<u>7,506.00</u>	

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** 07198396 - OLGA NAVARRO BENAVIDES  
**Referencia:** 3P919  
**Referencia numérica del Emisor:**  
**Referencias del Movimiento:** 5485456  
**Estado:** EJECUTADO  
**Divisa:** MXN  
**Cuenta CLABE:** N7-ELIMINADO 73  
**Cuenta Cargo:** N5-ELIMINADO CONCENTRADORA ITEI  
**Cuenta Abono:** N6-ELIMINADO 73 OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES  
**Importe:** \$ 1,806.00 MXN  
**Concepto:** FCA24 ALIMENTOS  
**Fecha y hora de Alta:** 19/12/2023 12:23:02  
**Fecha y hora de Liquidación:** 19/12/2023 12:23:02  
**Clave de Rastreo:**  
**RFC Beneficiario:**  
**RFC Ordenante:** ITI050327CB3  
**Importe IVA:**  
**Email del Beneficiario:**  
**Banco Destino:** SANTANDER

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

Super línea Empresarial

Super línea PyME



## Comprobante de Operación

**Tipo de**

**Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

**Referencia:** 22944

**Referencia  
numérica del  
Emisor:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 5493155

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** N8-ELIMINADO 73

**Cuenta Cargo:** N9-ELIMINADO 73 CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N10-ELIMINADO 73 OPERADORA DE RESTAURANTE QUILMES

**Importe:** \$ 5,700.00 MXN

**Concepto:** DESAYUNO 20 PERSONAS

**Fecha y hora de**

**Alta:** 08/12/2023 16:22:22

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 08/12/2023 16:22:22

**Clave de  
Rastreo:**

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del  
Beneficiario:**

**Banco Destino:** SANTANDER

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

Superlínea Empresarial Superlínea PyME

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

10.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."